

Peres monte y si Peres monte regidores
y andres gamez dexados Ve Binor delorca
y en fe dello losigne Entestimonio de
da d Pedro sangebasario

Presentada la dicha real prohibicion y
demas Recaudos el dicho don pedro fe
lixes de vreta pidio y requirio a esta
ciudad Cabean y obedescan guardan
y cumplan y en su cumplimiento lleve
ciban por regidor de la dicha ciudad do
en lugar del dicho pedro felixes de
vreta supadie que es a presto de gaber
la solemnidad del juramento que es obli
gado y entodo gaber lo que es a mag
Por la dicha real prohibicion mandado
las protestaciones a su d. ne necesarias
y lo pido por testimonio para guardar
su d. siendo testigos ju de mal dona
do y jines berganos y jirro di que b
soto portero Vecinos desta dicha delorca

Por la ciudad Vista la dicha real
prohibicion y renuacion y testi m
debida y lo pido y requerido por
el dicho don pedro felixes de vreta
el dicho alcaide mayor y si perez mon
tenabarro de alba como regidor mas
antiguo comaron en sus manos la dicha
real prohibicion por si y en nombre
de la ciudad Cabearon y pasaron
sobre sus cabezas y obedescion con
el ootamento debido y en

